REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

5103.194 - 2019049432
Medellín, 05 de diciembre de 2019

INGENIERO
TOMAS FERNANDO OCAMPO LOPEZ
INDUSTRIAL AERONAUTICA
JEFE ASEGURAMIENTO CALIDAD
CARRERA 65 NRO 8B 91
MEDELLIN

Asunto : Entrega Aprobación Revisión 34 de las Especificaciones de Operación Industrial Aeronáutica S.A

Respetado Ingeniero

Luego de la revisión y actualización efectuada, se entrega la aprobación de la revisión 34 de las Especificaciones de Operación; revisión consistente en: inclusión de sección bases auxiliares y capacidad de mantenimiento y se incluyó en categoria servicios de mantenimiento clase II , inspección visual con boroscopio y con videoscopio

Las paginas afectadas directamente por la revisión 34 son: Paginas 6 de 19, 7 de 19 y 8 de 19 , se firma las paginas efectivas , de la revisión 34 respecto al contenido arriba descrito . El contenido de las demás paginas no fue modificado, solo hubo corrida o movimiento de la paginación.
Cualquier discrepancia del contenido de las especificaciones de operación deben ser monitoreadas conforme los requisitos técnicos de los R.A.C vigentes y los estándares del fabricante a ser cumplidos por el taller Industrial Aeronáutica S.A
Copia de este oficio debe estar adjunta a continuación de la portada del folder de las especificaciones de operación

Cordialmente,

GILBERTO MENDEZ PEÑALOZA
Inspector de Seguridad Operacional

Recibido
Jairo Velásquez
Dic 5/19

Anexo:

Copias a. JAIRO DE JESUS VELASQUEZ SANCHEZ JEFE DE CONTROL CALIDAD
GUILLERMO LANCHEROS REPRESENTANTE LEGAL
Proyectó: GILBERTO MENDEZ PEÑALOZA
Revisó: GILBERTO MENDEZ PEÑALOZA
Ruta electrónica: \\bog7\ADI\Externo\2019049432

CONTESTAR A ESTA DIRECCION: Aeropuerto Internacional José María Córdova, Rionegro, Antioquia. Teléfono (57- 4) 2874013 - 2874014

	República de Colombia Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil Secretaría de Seguridad Aérea			ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN		
Taller:	INDUSTRIAL AERONÁUTICA S.A			**Certificado No.**	UAEAC – CDF - 064	
Sección:	Lista de páginas efectivas	**Revisión No.**	34	**Fecha de Efectividad:**	Dic-05-19	**Página** 1 de 19

LISTA DE PÁGINAS EFECTIVAS

Está página debe enumerar cada página de las ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN y mostrar la fecha de efectividad de las mismas. Será necesaria una nueva lista de páginas efectivas por cada revisión que se haga al manual.

SECCIÓN	PÁGINA	REV. No	FECHA		
			Día	Mes	Año
Lista de Páginas Efectivas	1	34	05	Dic	2019
Control de Revisiones	2	34	05	Dic	2019
Control de Revisiones	3	34	05	Dic	2019
Indice General	4	34	05	Dic	2019
Categoría Estructuras Clase I	5	34	05	Dic	2019
Instalaciones aprobadas	6	34	05	Dic	2019
Instalaciones aprobadas	7	34	05	Dic	2019
Servicios de Mantenimiento Clase I	8	34	05	Dic	2019
Servicios de Mantenimiento Clase II	9	34	05	Dic	2019
Servicios de Mantenimiento Clase II	10	34	05	Dic	2019
Servicios de Mantenimiento Clase II	11	34	05	Dic	2019
Categoría Accesorios Clase II	12	34	05	Dic	2019
Categoría Accesorios Clase II	13	34	05	Dic	2019
Categoría Accesorios Clase II	14	34	05	Dic	2019
Categoría Estructuras Clase II	15	34	05	Dic	2019
Categoría Estructuras Clase II	16	34	05	Dic	2019
Entrenamiento Aprobado	17	34	05	Dic	2019
Categoría Radio y Navegación Clase I y Clase III	18	34	05	Dic	2019
Instrumentos Clase I	19	34	05	Dic	2019

NOTA 1: En cumplimiento del RAC, INDUSTRIAL AERONÁUTICA S.A. para todo trabajo o servicio queda autorizado únicamente para efectuar trabajos en su base principal y auxiliar; utilizando los métodos, técnicas y prácticas descritas en el Manual de Mantenimiento, Documentos Técnicos actualizados del fabricante y las instrucciones para la Aeronavegabilidad continuada descritas por el fabricante para cada aeronave en particular.

NOTA 2: En cuanto a trabajos parciales autorizados, INDUSTRIAL AERONÁUTICA S.A. puede efectuar únicamente aquellos para los cuales dispone de la capacidad, cumpliendo con los RAC, especificando el alcance de los trabajos cumplidos.

NOTA 3. El taller podrá realizar alteraciones o reparaciones mayores limitado a las categorías y clases establecidas en las presentes especificaciones de operación y de acuerdo a los procedimientos indicados en el MPI según corresponda

Estas especificaciones de Operación serán modificadas en el momento que se determine que el Taller no mantiene la capacidad para efectuar los trabajos conforme a los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia.

1. Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
2. Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del taller.
3. Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

GILBERTO MENDEZ PEÑALOZA — Nombre | Firma | PMI PARA EL TAR INDUSTRIAL AERONÁUTICA — Cargo- U.A.E.A.C

4. Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en esta página.

JAIRO VELASQUEZ SANCHEZ — Nombre | Firma | JEFE DE CONTROL CALIDAD — Cargo- Taller

CONTROL DE REVISIONES

Revisión No	Fecha Día	Fecha Mes	Fecha Año	No de Páginas Revisadas	Fecha de Inserción Día	Fecha de Inserción Mes	Fecha de Inserción Año	Insertado por
Original	13	01	2005	Todas	13	01	2005	Daniel Restrepo
01	10	03	2006	1,3,5	10	03	2006	Daniel Restrepo
02	05	07	2007	Todas	13	07	2007	Juan C. Osorio
03	03	04	2008	1,2,4	10	04	2008	Juan C. Osorio
04	12	09	2008	1,2,5	22	09	2008	Juan C. Osorio
05	16	10	2008	1,2,6,7,8	21	10	2008	Juan C. Osorio
06	19	01	2009	1,2,5	21	01	2009	Juan C. Osorio
07	21	04	2009	1,2,5	05	05	2009	Juan C. Osorio
08	17	12	2010	1,2,6,7	18	12	2010	Elkin Arango
09	05	01	2011	1,2,3,6,7,8	05	01	2011	Juan F. Arango
10	13	05	2011	1,2,3,9	13	05	2011	Daniel Restrepo
11	01	06	2012	1,2,5,8	01	06	2012	Carlos Escobar
12	24	05	2013	1,2,5,8	24	05	2013	Carlos Escobar
13	07	06	2013	1,2,5,8	07	06	2013	Carlos Escobar
14	09	10	2013	1,2,8	09	10	2013	Carlos Escobar
15	30	11	2013	1,2,5	30	11	2013	Carlos Escobar
16	11	12	2013	1,2,5,8	11	12	2013	Carlos Escobar
17	25	03	2014	1,2,5,9	25	03	2014	Carlos Escobar
18	10	09	2014	1,2,5,9	10	09	2014	Carlos Escobar
19	06	10	2014	1,2,9	06	10	2014	Tomas Ocampo
20	29	09	2014	1-12	11	12	2014	Tomas Ocampo
21	17	12	2014	1-5,6-13	17	12	2014	Tomas Ocampo
22	03	02	2015	1,2,13	03	02	2015	Tomas Ocampo
23	04	02	2015	1-14	17	02	2015	Tomas Ocampo
24	05	Jun	2015	1-16	06	Jun	2015	Tomas Ocampo
25	06	Jun	2016	1,2,4,14	28	Jul	2016	Tomas Ocampo
26	20	Abr	2017	1,2,5	19	May	2017	Tomas Ocampo
27	08	Jun	2017	1,2,4,7,13,15	04	Sep	2017	Tomas Ocampo
28	04	Nov	2017	1,2,13	11	Dic	2017	Santiago Grisales
29	18	Abr	2018	1,2,15	18	Abr	2018	Tomas Ocampo
30	13	Jun	2018	1,2,6	14	Jun	2018	Tomas Ocampo
31	31	Jul	2018	1,2,3,4,5,6,7, 8,9,10,11,12, 13,14,15,16, 17,18	07	Feb	2019	Tomas Ocampo

1. Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
2. Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del taller.
3. Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

GILBERTO MENDEZ PEÑALOZA — Nombre

Firma

PMI PARA EL TAR INDUSTRIAL AERONÁUTICA — Cargo- U.A.E.A.C

4. Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en esta página.

JAIRO VELASQUEZ SANCHEZ — Nombre

Firma

JEFE DE CONTROL CALIDAD — Cargo- Taller

	República de Colombia Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil Secretaría de Seguridad Aérea			ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN		
Taller:	INDUSTRIAL AERONÁUTICA S.A			**Certificado No.**	UAEAC – CDF - 064	
Sección:	Control de Revisiones	**Revisión No.**	34	**Fecha de Efectividad:**	Dic-05-19	**Página** 3 de 19

CONTROL DE REVISIONES

Revisión No	Revisión Fecha Día	Revisión Fecha Mes	Revisión Fecha Año	No de Páginas Revisadas	Fecha de Inserción Día	Fecha de Inserción Mes	Fecha de Inserción Año	Insertado por
32	01	Mar	2018	1-3,8,10	12	Marzo	2018	T. Ocampo
33	17	Abr	2019	1,3,13	24	Abril	2019	T. Ocampo
34	05	Dic	2019	1,2,3,4,5,6,7,8 ,9,10,11,12,13 ,14,15,16,17, 18,19				

1. Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
2. Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del taller.
3. Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

GILBERTO MENDEZ PEÑALOZA — Nombre | Firma | PMI PARA EL TAR INDUSTRIAL AERONÁUTICA — Cargo- U.A.E.A.C

4. Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en esta página.

JAIRO VELASQUEZ SANCHEZ — Nombre | Firma | JEFE DE CONTROL CALIDAD — Cargo- Taller

ÍNDICE GENERAL

	Página
Lista de Páginas Efectivas	1
Control de Revisiones	2
Índice General	4
1. Categoría Estructuras de Aeronaves Clase I	5
2. Instalaciones Aprobadas	6
3. Categoría Servicios de Mantenimiento Clase I	8
4. Categoría Servicios de Mantenimiento Clase II	9
5. Categoría de Accesorios Clase II	10
6. Categoría Estructuras de Aeronaves Clase II	15
7. Entrenamiento Aprobado	17
8. Categoría Radio y Navegación Clase I	18
9. Categoría Radio y Navegación Clase III	18
10. Categoría Instrumentos Clase I	19

1. Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
2. Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del taller.
3. Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

GILBERTO MENDEZ PEÑALOZA — Nombre | Firma | PMI PARA EL TAR INDUSTRIAL AERONAUTICA — Cargo- U.A.E.A.C

4. Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en esta página.

JAIRO VELASQUEZ SANCHEZ — Nombre | Firma | JEFE DE CONTROL CALIDAD — Cargo- Taller

1. CATEGORÍA DE ESTRUCTURAS DE AERONAVES CLASE I

INDUSTRIAL AERONÁUTICA S.A. está autorizado para:

1. Efectuar reparaciones, alteraciones y servicios de mantenimientos estructurales preventivo y correctivo de acuerdo a datos técnicos aprobados, manuales del fabricante (AMM, SRM, ETC) y circulares AC 43.13-1B/2A, AC 43.18 como sea aplicable, en la estructura de aeronaves de construcción mixta con peso máximo de despegue hasta 5.700 kilogramos.
2. Efectuar reparaciones en materiales compuestos para aeronaves con peso máximo de operación hasta 5.700 Kg.
3. Cumplir servicios de Peso y Balance en aeronaves de menos de 5700 kg.
4. Efectuar trabajos de pintura en aeronaves de peso máximo de operación inferior a 5700kg

NOTA 1: Los trabajos que competen a Servicios Especializados (NDT) dentro de la ejecución de las reparaciones estructurales descritas en esta sección Categoría de Estructuras de Aeronaves Clase I, deben ser efectuados por talleres Aero-reparadores TAR, debidamente aprobados.

1. Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
2. Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del taller.
3. Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

GILBERTO MENDEZ PEÑALOZA — Nombre | Firma | PMI PARA EL TAR INDUSTRIAL AERONÁUTICA — Cargo- U.A.E.A.C

4. Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en esta página.

JAIRO VELASQUEZ SANCHEZ — Nombre | Firma | JEFE DE CONTROL CALIDAD — Cargo- Taller

2. INSTALACIONES APROBADAS

Mantenimiento Base

Instalaciones	Categorías aprobadas	Dirección
Hangar 33-34, Aeropuerto Enrique Olaya Herrera, Medellín.	Mantenimiento Clase I y Clase II, Estructuras Clase I y Clase II.	Carera 67 Calle 4-91
Hangar 27, Aeropuerto Enrique Olaya Herrera, Medellín	Mantenimiento Clase I y Clase II, Estructuras Clase I y Clase II.	Calle 6AA No 66-101

Bases Auxiliares

Instalaciones	Categorías aprobadas	Dirección/ Teléfono
Aeropuerto EL DORADO Hangar 27 Antigua Zona de Aviación, Bogotá	*Servicios de mantenimiento clase II, limitado a mantenimiento de línea y servicios de mantenimiento Line check, weekly, A1, A2, A3 y A4 para aeronaves ATR 42 series y ATR 72 Series.*	Av. EL DORADO No. 103-08 Puerta 1 Interior 27 Antigua Zona de Aviación Contacto: 300 522 8031.

1. Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
2. Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del taller.
3. Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

GILBERTO MENDEZ PEÑALOZA — Nombre | Firma | PMI PARA EL TAR INDUSTRIAL AERONÁUTICA — Cargo- U.A.E.A.C

4. Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en esta página.

JAIRO VELASQUEZ SANCHEZ — Nombre | Firma | JEFE DE CONTROL CALIDAD — Cargo- Taller

	República de Colombia Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil Secretaría de Seguridad Aérea			ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN		
Taller:	INDUSTRIAL AERONÁUTICA S.A			**Certificado No.**	UAEAC – CDF - 064	
Sección:	Instalaciones Aprobadas, Servicios de Mantenimiento Clase I	**Revisión No.**	34	**Fecha de Efectividad:**	DIC-05-19	**Página** 7 de 19

Industrial Aeronautica S.A. ejecutará sus actividades de mantenimiento de conformidad a la definición establecida por la UAEAC en el RAC 43

Definición Mantenimiento de Línea (RAC 43)

Operaciones de mantenimiento sencillas realizadas antes del vuelo para asegurar la condición de aeronavegabilidad de la aeronave, y que incluyen la caza de fallas (troubleshooting), corrección de defectos sencillos, cambio de componentes reemplazables en línea (LRU), mantenimiento y/o chequeos programados que comprendan inspecciones visuales para detectar condiciones insatisfactorias obvias y que no requieran inspecciones detalladas extensas. Normalmente son inspecciones de pre-vuelo, diarias, semanales e inspecciones tradicionalmente conocidas como chequeo A (básico) para aeronaves mayores de 5.700 kg. de masa máximo de despegue.

Estación	Equipo	Operador	Pre-vuelo	Servicio Daily – Line Check	Weekly
EOH	ATR 42 / ATR 72	EASYFLY	X	X	X
BOG	ATR 42 / ATR 72	EASYFLY	X	X	X

1. Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
2. Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del taller.
3. Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

GILBERTO MENDEZ PEÑALOZA — Nombre | Firma | PMI PARA EL TAR INDUSTRIAL AERONÁUTICA — Cargo- U.A.E.A.C

4. Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en esta página.

JAIRO VELASQUEZ SANCHEZ — Nombre | Firma | JEFE DE CONTROL CALIDAD — Cargo- Taller

3. CATEGORÍA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CLASE I

INDUSTRIAL AERONÁUTICA S.A. está autorizado para efectuar servicios de mantenimiento con los procedimientos del fabricante, limitadas a las aeronaves y servicios que a continuación se describen por marca y modelo.

MARCA	MODELO	SERVICIOS AUTORIZADOS
Mylius Flugzeugwerk GmbH	Mylius MY-103	Corrección de Discrepancias Técnicas, Inspección de 50, 100, 150 y 200 horas, Inspección Anual, Reemplazo de componentes LRU, Hélice y Motor.
PIPER	PA-31 SERIES	Corrección de Discrepancias Técnicas, Chequeo Prevuelo, Inspecciones de 50, 100, 500 and 1000 horas, Inspecciones Overlimits, Inspecciones Especiales, Inspecciones Progresivas, Reemplazo de componentes LRU, Remoción e Instalación de Hélices y Motores
PIPER	PA-34-220T (Seneca III y IV)	Corrección de Discrepancias Técnicas, Inspección de 50,100 horas o Anual, Inspecciones progresivas, Inspecciones Especiales, Inspecciones, Operacionales, Chequeos de Mantenimiento no Programados, Reemplazo de componentes LRU, Remoción e instalación de Hélices y Motores
CIRRUS	SR2X Series	Inspecciones programadas hasta 100 horas / Anual (Incluyendo inspecciones programadas), Mantenimiento preventivo programado y no programado, Alteraciones Mayores y menores, Corrección de discrepancias técnicas, reemplazo de componentes LRU, Remoción e Instalación de Hélices y Motores.

1. Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
2. Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegara a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del taller.
3. Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

GILBERTO MENDEZ PEÑALOZA — Nombre
Firma
PMI PARA EL TAR INDUSTRIAL AERONÁUTICA — Cargo- U.A.E.A.C

4. Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en esta página.

JAIRO VELASQUEZ SANCHEZ — Nombre
Firma
JEFE DE CONTROL CALIDAD — Cargo- Taller

	República de Colombia Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil Secretaría de Seguridad Aérea			ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN		
Taller:	INDUSTRIAL AERONÁUTICA S.A			**Certificado No.**	UAEAC – CDF - 064	
Sección:	Serv. de Mantenimiento Clase II	**Revisión No.**	34	**Fecha de Efectividad:**	DIC-05-19	**Página** 9 de 19

4. CATEGORÍA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CLASE II

INDUSTRIAL AERONÁUTICA S.A. está autorizado para efectuar servicios de mantenimiento con los procedimientos del fabricante, limitadas a las aeronaves y servicios que a continuación se describen por marca y modelo, otorgados y aprobados para el operador

Trabajos de inspección visual con ayuda de boroscopio o videoscopio

MARCA	MODELO	SERVICIOS AUTORIZADOS
Beechcraft	King Air 350	Mantenimiento línea. Fases 1, 2, 3 y 4
ATR	42-300 /320/500/500(600)* *NOTA: El ATR 42-300(500) no es considerado una variante ni un nuevo modelo de aeronave. (TCDS No. EASA.A.064)*	1. Mantenimiento de Línea 2. Caza-fallas, corrección de defectos, cambio de componentes reemplazables en línea (LRU) y mantenimiento y/o chequeos programados de acuerdo al manual MPD y del AMM del fabricante. 3. Remoción, Instalación y Pruebas Operacionales y/o funcionales de componentes de los diferentes sistemas del avión, de acuerdo al AMM del fabricante. 4. Tareas de Mantenimiento con Intervalos numerados, según el MPD aprobado por el fabricante: 5. Intervalo: 1A, 2A, 3A, 4A , 1C, 2C, y 4C 6. Tareas de Mantenimiento y/o Pruebas Rutinarias controladas por fecha calendario: LC, WK, & 3 MO, 6 MO tal y como están incluidas en el MPD suministrado por el fabricante 7. Tareas de Mantenimiento, Inspecciones Estructurales y/o Pruebas Rutinarias controladas por horas de vuelo FH: 500 FH, 1000 FH, 2000 FH, 4000 FH, 8000 FH y 9600 FH y tareas fuera de fase entre estos intervalos, tal y como están incluidas en el MPD suministrado por el fabricante 8. Cumplimiento de Directivas de Aeronavegabilidad, Modificaciones y Alteraciones Mayores de acuerdo a Boletines de Servicio u otros datos técnicos debidamente aprobados. 9. Remoción, Instalación y Pruebas en la Aeronave de componentes QEC de motores de acuerdo al AMM suministrado por el fabricante. 10. Remoción e Instalación de motores de acuerdo al manual del fabricante de la aeronave o según corresponda. 11. Remoción, Instalación y Pruebas en la Aeronave de componentes de hélice de acuerdo al AMM y MM de la hélice suministrados por el fabricante. 12. Remoción e instalación de hélices de acuerdo al manual del fabricante de la aeronave y/o hélice según corresponda.

1. Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
2. Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del taller.
3. Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

GILBERTO MENDEZ PEÑALOZA — Nombre | Firma | PMI PARA EL TAR INDUSTRIAL AERONÁUTICA — Cargo- U.A.E.A.C

4. Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en esta página.

JAIRO VELASQUEZ SANCHEZ — Nombre | Firma | JEFE DE CONTROL CALIDAD — Cargo- Taller

4. CATEGORÍA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CLASE II

Continuación

MARCA	MODELO	SERVICIOS AUTORIZADOS
Learjet	60XR	Servicio prevuelo y postvuelo (Servicio diario y cambio de componentes LRU); Operational check No. 2 emergency power battery 05-10-29-F1223010; Check FWD and AFT fire extinguisher bottle engine fire extinguisher container pressure gauge for proper pressure and plumbing for condition and security; Capacity check upper / right / No. 2 lead-acid (captive) battery 05-10-29-G1222002; Inspect battery installation as follows: battery cases for condition and that lids are properly secured, Structure under batteries for traces of electrolyte or corrosión, Battery vent tubes for kinks, obstructions, and security of attachment, Vent fittings and inlet and outlet fittings for obstructions, corrosion, and security of attachment; 05-PATS-490002 APU - visual inspection APU support structure: Inspect mounts for looseneas and damage and beam frames for cracks or damage; Perform primary and standby power amplifier/antenna coupler pressure check of the KAC 1052 pressure input and measurement check valve of the KHF 1050 system (refer to 23-12-02); Discharge check emergency power battery 05-10-29-C1223015; Charge emergency exit lightning battery packs 05-10-29-C1223030; Continuity check APU fire extinguisher pressure switch iaw safecraft CMM 26-20-02; Perform No.1 emergency power battery emergency battery energy level test; Inspect APU fire extinguisher weight check and replace as necessary;05-PATS-490001 APU - inspect APU per manufacturer's instructions; APU - inspect APU housing, covers and brackets.

1. Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
2. Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del taller.
3. Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

GILBERTO MENDEZ PEÑALOZA
Nombre

Firma

PMI PARA EL TAR
INDUSTRIAL AERONÁUTICA
Cargo- U.A.E.A.C

4. Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en esta página.

JAIRO VELASQUEZ SANCHEZ
Nombre

Firma

JEFE DE CONTROL CALIDAD
Cargo- Taller

4. CATEGORÍA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CLASE II

Continuación

MARCA	MODELO	SERVICIOS AUTORIZADOS
ATR	72-212A (500 & 600)	1. Mantenimiento de Línea 2. Caza-fallas, corrección de defectos, cambio de componentes reemplazables en línea (LRU) y mantenimiento y/o chequeos programados de acuerdo al manual MPD y del AMM del fabricante. 3. Remoción, Instalación y Pruebas Operacionales y/o funcionales de componentes de los diferentes sistemas del avión, de acuerdo al AMM del fabricante. 4. Intervalo: 1A, 2A, 3A, 4A , 1C, 2C, y 4C 5. Tareas de Mantenimiento y/o Pruebas Rutinarias controladas por fecha calendario: LC, WK, & 3 MO, 6 MO tal y como están incluidas en el MPD suministrado por el fabricante 6. Cumplimiento de Directivas de Aeronavegabilidad, Modificaciones y Alteraciones Mayores de acuerdo a Boletines de Servicio u otros datos técnicos debidamente aprobados. 7. Remoción, Instalación y Pruebas en la Aeronave de componentes QEC de motores de acuerdo el AMM suministrado por el fabricante. 8. Remoción e instalación de motores de acuerdo al manual del fabricante de la aeronave o según corresponda. 9. Remoción, Instalación y Pruebas en la Aeronave de componentes de hélice de acuerdo al AMM y MM de la hélice suministrados por el fabricante. 10. Remoción e instalación de hélices de acuerdo al manual del fabricante de la aeronave y/o hélice según corresponda.

1. Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
2. Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del taller.
3. Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

GILBERTO MENDEZ PEÑALOZA
Nombre

Firma

PMI PARA EL TAR INDUSTRIAL AERONÁUTICA
Cargo- U.A.E.A.C

4. Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en esta página.

JAIRO VELASQUEZ SANCHEZ
Nombre

Firma

JEFE DE CONTROL CALIDAD
Cargo- Taller

5. CATEGORÍA DE ACCESORIOS CLASE II

INDUSTRIAL AERONÁUTICA S.A. está autorizado para: Efectuar servicios de Carga, Reparación y Overhaul de Baterías de Níquel – Cadmio y Plomo – Ácido, con los procedimientos del fabricante, limitadas a las baterías que a continuación se describen por parte número y fabricante.

Batería Tipo	Fabricante	Capacidad
MARATHON NORCO AEROSPACE NÍQUEL – CADMIO (24-34-00)	MARATHON	OVERHAUL
12XX SERIES	SAFT	OVERHAUL
151CH SERIES	SAFT	OVERHAUL
15890-1	SAFT	OVERHAUL
16XX-X SERIES	SAFT	OVERHAUL
16556-1	SAFT	OVERHAUL
17XX-X SERIES	SAFT	OVERHAUL
20VR4D	SAFT	OVERHAUL
23XXX SERIES	SAFT	OVERHAUL
23XX-X SERIES	SAFT	OVERHAUL
23XXX-X SERIES	SAFT	OVERHAUL
2505, 2520	SAFT	OVERHAUL
2506—2, 257CH9	SAFT	OVERHAUL
26108-XSERIES	SAFT	OVERHAUL
27XX-X SERIES	SAFT	OVERHAUL
27XXX-X SERIES	SAFT	OVERHAUL
276CH1	SAFT	OVERHAUL
2726CH1	SAFT	OVERHAUL
405CHX SERIES	SAFT	OVERHAUL
40XX-X SERIES	SAFT	OVERHAUL

1. Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
2. Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del taller.
3. Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

GILBERTO MENDEZ PEÑALOZA — Nombre | Firma | PMI PARA EL TAR INDUSTRIAL AERONÁUTICA — Cargo- U.A.E.A.C

4. Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en esta página.

JAIRO VELASQUEZ SANCHEZ — Nombre | Firma | JEFE DE CONTROL CALIDAD — Cargo- Taller

	República de Colombia Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil Secretaría de Seguridad Aérea			ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN		
Taller:	INDUSTRIAL AERONÁUTICA S.A			**Certificado No.**	UAEAC – CDF - 064	
Sección:	Categoría de Accesorios Clase II	**Revisión No.**	34	**Fecha de Efectividad:**	01-05-19	**Página** 13 de 19

Batería Tipo	Fabricante	Capacidad
40XXX-X SERIES	SAFT	OVERHAUL
40XXCHX SERIES	SAFT	OVERHAUL
401176-9	SAFT	OVERHAUL
427CK-1	SAFT	OVERHAUL
4380XXXXXX SERIES	SAFT	OVERHAUL
505CH SERIES	SAFT	OVERHAUL
53XXXXX SERIES	SAFT	OVERHAUL
605 A/B	SAFT	OVERHAUL
612	SAFT	OVERHAUL
A 4076-21	SAFT	OVERHAUL
A278CH2	SAFT	OVERHAUL
A5023CH1	SAFT	OVERHAUL
A530CH1	GILL	OVERHAUL
GE-25 SERIES	GILL	CARGA/CAMBIO DE ELECTROLITO
GE- 35 SERIES	GILL	CARGA/CAMBIO DE ELECTROLITO
G- 38	GILL	CARGA/CAMBIO DE ELECTROLITO
GE-50 SERIES	GILL	CARGA/CAMBIO DE ELECTROLITO
GE51 SERIES	GILL	CARGA/CAMBIO DE ELECTROLITO
GE 54C SERIES	GILL	CARGA/CAMBIO DE ELECTROLITO
G24X SERIES	GILL	CARGA/CAMBIO DE ELECTROLITO
G- 636 SERIES	GILL	CARGA/CAMBIO DE ELECTROLITO
G- 639 SERIES	GILL	CARGA/CAMBIO DE ELECTROLITO
G-40 E	GILL	CARGA/CAMBIO DE ELECTROLITO
G-641 / G641 S	GILL	CARGA/CAMBIO DE ELECTROLITO
DRY CHARGED (FLOODED) AIRCRAFT BATTERIES, CB SERIES	CONCORDE	CARGA/CAMBIO DE ELECTROLITO
VALVE REGULATED AIRCRAFT BATTERIES RG SERIES	CONCORDE	CARGA/CAMBIO DE ELECTROLITO

1. Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
2. Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del taller.
3. Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

GILBERTO MENDEZ PEÑALOZA — Nombre — Firma — PMI PARA EL TAR INDUSTRIAL AERONÁUTICA — Cargo- U.A.E.A.C

4. Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en esta página.

JAIRO VELASQUEZ SANCHEZ — Nombre — Firma — JEFE DE CONTROL CALIDAD — Cargo- Taller

	República de Colombia Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil Secretaría de Seguridad Aérea			ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN		
Taller:	INDUSTRIAL AERONÁUTICA S.A			**Certificado No.**	UAEAC – CDF - 084	
Sección:	Categoría de Accesorios Clase II	**Revisión No.**	34	**Fecha de Efectividad:**	DIC-05-15	**Página** 14 de 19

INDUSTRIAL AERONÁUTICA S.A. está autorizado para: Efectuar servicios de Carga y pruebas de capacidad de acuerdo con los procedimientos del fabricante, limitadas a los siguientes modelos de POWER SUPPLY:

Descripción	Fabricante	MODELO	Capacidad
POWER SUPPLY	L3 Comunications avionics system	PS-835D	Pruebas de capacidad y recarga
POWER SUPPLY	L3 Comunications avionics system	PS-835A	Pruebas de capacidad y recarga
POWER SUPPLY	L3 Comunications avionics system	PS-835B	Pruebas de capacidad y recarga
POWER SUPPLY	L3 Comunications avionics system	PS-835C	Pruebas de capacidad y recarga
POWER SUPPLY	L3 Comunications avionics system	PS-835G	Pruebas de capacidad y recarga
POWER PUPPLY	L3 Comunications avionics system	PS-855	Prueba de capacidad y recarga
Emergency Power Supply	Cobham	301-3XXX SERIES	Prueba de capacidad y recarga / Reemplazo de batería
Emergency Power Supply Battery Pack	Cobham	301-3XXX SERIES	Prueba de capacidad y recarga
Emergency Power Supply	Sirio Panel	727-1234-01	Prueba de capacidad y recarga / Reemplazo de batería
Emergency Power Supply Battery Pack	Sirio Panel	726-0591-01	Prueba de capacidad y recarga

NOTA 1: En cumplimiento de los RAC, INDUSTRIAL AERONÁUTICA S.A. para los trabajos o servicios en la Categoría Accesorios Clase II, queda autorizado únicamente para efectuar los trabajos listados en los ítems de las páginas 11 de 18, 12 de 18 y 13 de 18 de las actuales Especificaciones de Operación en el Taller de Accesorios de su base principal; utilizando los métodos, técnicas y prácticas descritas en el Manual de Mantenimiento del componente CMM, suministrados por el fabricante.

1. Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
2. Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del taller.
3. Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

GILBERTO MENDEZ PEÑALOZA
Nombre

Firma

PMI PARA EL TAR INDUSTRIAL AERONÁUTICA
Cargo- U.A.E.A.C

4. Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en esta página.

JAIRO VELASQUEZ SANCHEZ
Nombre

Firma

JEFE DE CONTROL CALIDAD
Cargo- Taller

6. CATEGORÍA ESTRUCTURAS DE AERONAVES CLASE II:

INDUSTRIAL AERONÁUTICA S.A. está autorizado para:

1. Efectuar reparaciones Estructurales de acuerdo con los procedimientos del fabricante, limitados a las Aeronaves que a continuación se describen, por marca y modelo:

MARCA	MODELO	SERVICIOS AUTORIZADOS
ATR	42-300/320/500/ 500(600)* *NOTA: El ATR 42-500(600) no es considerado una variante ni un nuevo modelo de aeronave. (TCDS No. EASA.A.084)*	1. Reparaciones Menores y Mayores a la estructura de acuerdo al SRM o datos técnicos aprobados por el fabricante y las autoridades EASA y UAEAC. 2. Tareas de Mantenimiento, Inspecciones Estructurales y/o Pruebas Rutinarias controladas por fecha calendario: 1 YE, 2 YE, 4 YE, 8 YE y 12 YE tal y como están incluidas en el MPD suministrado por el fabricante. Tareas de Mantenimiento. 3. Inspecciones Estructurales y/o Pruebas Rutinarias controladas por ciclos de vuelo FL con intervalos de repetición: 500 FL, 3000 FL, 6000 FL, 9000 FL, 9200 FL 12000 FL, 18000 FL, 24000 FL, Umbral 36000 FL en todos sus intervalos y tareas fuera de fase entre estos intervalos, tal y como están incluidas en el MPD suministrado por el fabricante. 4. Inspecciones Zonales e Inspecciones del Programa de Corrosión CPCP. 5. Cumplimiento de Directivas de Aeronavegabilidad, Modificaciones y Alteraciones Mayores de acuerdo a Boletines de Servicio u otros datos técnicos debidamente aprobados.
Beechcraft	King Air 350	Inspecciones especiales, inspecciones y reparaciones estructurales
Learjet	60XR	Reparaciones Estructurales

1. Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
2. Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del taller.
3. Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

GILBERTO MENDEZ PEÑALOZA — Nombre | Firma | PMI PARA EL TAR INDUSTRIAL AERONÁUTICA — Cargo- U.A.E.A.C

4. Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en esta página.

JAIRO VELASQUEZ SANCHEZ — Nombre | Firma | JEFE DE CONTROL CALIDAD — Cargo- Taller

6. CATEGORÍA ESTRUCTURAS DE AERONAVES CLASE II:

Continuación

MARCA	MODELO	SERVICIOS AUTORIZADOS
ATR	72-212A (500 & 600)	1. Reparaciones Menores y Mayores a la estructura de acuerdo al SRM o datos técnicos aprobados por el fabricante y las autoridades aplicables. 2. Tareas de Mantenimiento, Inspecciones Estructurales y/o Pruebas Rutinarias controladas por fecha calendario: 1 YE, 2 YE tal y como están incluidas en el MPD suministrado por el fabricante. Tareas de Mantenimiento. 3. Cumplimiento de Directivas de Aeronavegabilidad, Modificaciones y Alteraciones Mayores de acuerdo a Boletines de Servicio u otros datos técnicos debidamente aprobados.

2. Cumplir servicios de peso y Balance en Aeronaves de más de 5700 Kg.
3. Efectuar trabajos de pintura en aeronaves de peso máximo de operación superior a 5700kg, siempre y cuando por su tamaño, puedan ser ingresadas en el Hangar 27.
4. Efectuar reparaciones en materiales compuestos en las aeronaves aprobadas bajo esta categoría.
5. Reparación y reemplazo de las botas de deshielo neumáticas como se describe a continuación:

DESCRIPCIÓN	P/N	SERVICIOS APROBADOS
Botas de deshielo neumáticas (pneumatic de-icer boots)	32P158 Series	Reparación y reemplazo
	32 158 Series	
	31 158 Series	
	52SP158 Series	
	32P172 Series	
	32 172 Series	
	52SP172 Series	
	31P158 Series	
	31P172 Series	

NOTA 1: Los trabajos que competan a Servicios Especializados (NDT) dentro de la ejecución de las Reparaciones Estructurales descritas en ésta sección Categoría de Estructuras de Aeronaves Clase II, deben ser efectuadas por Talleres Aeronáuticos de Reparaciones TAR debidamente aprobados.

NOTA 2: Para las reparaciones estructurales que vayan a ser cumplidas por fuera de las instalaciones aprobadas del TAR, se solicitará autorización a la UAEAC.

1. Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
2. Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegara a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del taller.
3. Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

GILBERTO MENDEZ PEÑALOZA — Nombre | Firma | PMI PARA EL TAR INDUSTRIAL AERONÁUTICA — Cargo- U.A.E.A.C

4. Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en esta página.

JAIRO VELASQUEZ SANCHEZ — Nombre | Firma | JEFE DE CONTROL CALIDAD — Cargo- Taller

7. ENTRENAMIENTO APROBADO:

INDUSTRIAL AERONÁUTICA S.A. debe entrenar a su personal de acuerdo a lo aprobado en el programa de entrenamiento aprobado al TAR por la UAEAC y con el programa de entrenamiento aprobado por la UAEAC a los operadores que contraten los servicios de INDUSTRIAL AERONÁUTICA S.A.

Adicional a lo anterior INDUSTRIAL AERONÁUTICA S.A. cuenta con un centro de instrucción adscrito al TAR y por medio del cual puede impartir al personal que labora en el TAR los siguientes cursos:

CURSOS AUTORIZADOS
1. Curso inicial ATR 42 Series y sus motores PW 120 Series.
2. Curso recurrente de ATR42 Series y ATR72 Series y sus motores PW 120 Series.
3. Curso de diferencias ATR 42 Series a ATR 72 Series y sus motores PW 120 Series.
4. Curso recurrente para Inspectores técnicos
5. Curso recurrente para técnico Especialista en aviónica
6. Curso inicial Learjet 60 / 60 XR
7. Curso recurrente Learjet 60 / 60XR
8. Curso inicial King Air 350 (B300)
9. Curso recurrente King Air 350 (B300)
10. Curso recurrente TLA básica
11. Curso diferencias ATR 500 – ATR 600
12. Curso recurrente para técnicos de estructuras

1. Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
2. Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del taller.
3. Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

GILBERTO MENDEZ PEÑALOZA — Nombre

Firma

PMI PARA EL TAR INDUSTRIAL AERONÁUTICA — Cargo- U.A.E.A.C

4. Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en esta página.

JAIRO VELASQUEZ SANCHEZ — Nombre

Firma

JEFE DE CONTROL CALIDAD — Cargo- Taller

8. CATEGORÍA RADIO Y NAVEGACIÓN CLASE I

INDUSTRIAL AERONÁUTICA S.A. está autorizado para:

1. Efectuar inspección y prueba anual de ELT, de acuerdo con los RAC 4 numeral 4.2.2.4, manuales del fabricante y MGM del operador en caso de aplicar.

2. Reemplazo de las baterías del ELT, de acuerdo al manual del fabricante del respectivo ELT limitado a las siguientes marcas y modelos:

MARCA	MODELO
ACK	E-01 Series
	E-04 / E-04C Series
ARTEX	110-406 Series
	200 Series
	345 Series
	B406 Series
	C406 Series
	G406 Series
	ME 406 Series
	B121 Series
	1000 Series
	3000 Series
	4000 Series
COBHAM	96 Series
	97 Series
KANNAD	406 INTEGRA Series
	406AF Series
	406AF-H Series
	406AP Series
	406AP Series
	121AF Series
	121AF Series

9. CATEGORÍA RADIO Y NAVEGACIÓN CLASE III

INDUSTRIAL AERONÁUTICA S.A. está autorizado para efectuar servicios Inspección y prueba de cada 24 meses del ATC Transponder como lo establece el RAC 4.2.4.7.

1. Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
2. Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del taller.
3. Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

GILBERTO MENDEZ PEÑALOZA
Nombre

Firma

PMI PARA EL TAR
INDUSTRIAL AERONÁUTICA
Cargo- U.A.E.A.C

4. Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en esta página.

JAIRO VELASQUEZ SANCHEZ
Nombre

Firma

JEFE DE CONTROL CALIDAD
Cargo- Taller

10. CATEGORÍA INSTRUMENTOS CLASE I

INDUSTRIAL AERONÁUTICA S.A. está autorizado para:

1. Inspección y prueba de cada 24 meses del sistema altimétrico como lo establece el RAC 4.2.4.6, exceptuando altímetros mecánicos.
2. inspección y prueba de cada 12 meses del compás magnético (brújula) como lo establece el RAC 4.2.4.8.

1. Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
2. Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del taller.
3. Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

GILBERTO MENDEZ PEÑALOZA — Nombre — Firma — PMI PARA EL TAR INDUSTRIAL AERONÁUTICA — Cargo- U.A.E.A.C

4. Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en esta página.

JAIRO VELASQUEZ SANCHEZ — Nombre — Firma — JEFE DE CONTROL CALIDAD — Cargo- Taller